


FDT	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
-----	-------------	---



PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -20

= 8 JUN 2021

- 3 1 4 - 2 1

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y TURÍSTICO EL PROYECTO DE TRANSMISIÓN ONLINE DE ESPECTÁCULOS MUSICALES "DE LA MONTAÑA SESSIONS"


#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.  
Ley Nacional de la Música N° 26.801.  
Decisión Administrativa N° 2045/20, Protocolo general para la actividad teatral y musical en vivo.  
Constitución provincial.  
Ley N° 4067, Sistema de protección a la actividad artística regional, Legislatura de Río Negro.  
Carta Orgánica municipal.  
Ordenanza N° 2148-CM-II, Promoción y difusión del patrimonio cultural de Bariloche.  
Ordenanza N° 2071- CMIO. Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

#### FUNDAMENTOS

A mediados del año 2020 se formó la productora audiovisual "De la Montaña Sessions", con el objetivo de realizar y transmitir espectáculos musicales en forma digital (Online), en las ciudades de S. C. de Bariloche y Dina Huapi. Las producciones son realizadas en espacios de hermosos entornos naturales, con imágenes capturadas a través del uso de drones, con tomas aéreas de la vista general.

Durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2020 produjeron un ciclo de un programa semanal de recitales en vivo, que fueron grabados en un espacio habilitado para tal fin, desde el cual se transmitieron a través de la plataforma digital Youtube. Una vez estrenados, los videos quedaron subidos

FDT	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3207-CM-20)
-----	-------------	---



para ser vistos en forma libre y gratuita (On demand) por lxs usuarixs de la red.

Estos programas han tenido muy buena repercusión, con más de 550 suscriptores y superando las 14.000 reproducciones a la fecha. Durante los primeros meses estos eventos se monetizaron por la modalidad de cobro virtual ("gorra virtual") repartiéndose lo recaudado entre el equipo técnico y los músicos. Luego se implementó un sistema de ticket digital.

Los principales objetivos de esta propuesta son el fomento de la cultura local, difundiendo el arte de nuestros músicos, y a la vez una posibilidad de trabajo gestionada por lxs propios artistas, en el difícil contexto actual, atravesado por las restricciones que exige la pandemia de Covid-19.


Creemos que el ciclo es también un espacio para dar a conocer, mostrar y promocionar la localidad y la zona, caracterizada por sus bellos paisajes, aprovechando los nuevos medios digitales y además generando contenido cultural patagónico.

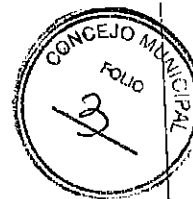
Por todo lo expresado, consideramos importante reconocer y valorar iniciativas que permiten difundir propuestas culturales de nuestra ciudad, a fin de promover también el turismo local.

AUTOR/A: Concejales Roxana Ferreyra, Marcelo Casas y Julieta Wallace (Bloque FdT)

**ROXANA FERREYRA**  
Concejala Municipal - Bloque FdT  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Veronica Villega

FDT	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
-----	-------------	---



El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 33 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

Art. 1º)	Se declara de interés municipal, cultural y turístico al proyecto de filmación y transmisión Online de espectáculos musicales "De la Montaña Sessions", de S.C. de Bariloche y Dina Huapi.
Art 2º)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3º)	Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.